

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y las **Reglas Locales Permanentes de la R.F.E.G. AM-1 y las siguientes,**

### **REGLAS LOCALES ZARAPICOS**

**1.- FUERA DE LIMITES (Regla 27).**- Más allá de cualquier muro, cerca, valla, estacas blancas o línea continúa en el suelo que definan los límites del campo.

**2.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO.**- Todos los caminos, incluidas sus cunetas, se consideran parte integrante del campo.

#### **3.- TERRENO EN REPARACION (Regla 25)**

- a) Todas las áreas marcadas con estacas azules y/o con líneas blancas.
- b) Todas las zanjas de drenaje tapadas y sin tapar, que contengan grava, así como las juntas de tepes.
- c) El terreno removido por obras recientes o los restos de hierba o canutos de green aunque no este señalizado como tal.
- d) Las rodadas profundas producidas por maquinaria.

**NOTA.**- Se ha establecido una **ZONA DE DROPAJE** en el **Hoyo 12**, para toda aquella bola que vaya a reposar en el terreno en reparación a la derecha del camino existente en dicho hoyo. La jugadora podrá proceder de acuerdo con la R. 24-1.b) o, adicionalmente, dropar una bola, sin penalidad, en la zona de dropaje establecida al efecto. Cuando se dropa una bola en la zona de dropaje, la bola no volverá a ser dropada si queda en reposo dentro de la distancia de dos palos del punto donde por primera vez tocó una parte del campo, incluso cuando pueda quedar en reposo fuera de los límites de la zona de dropaje o más cerca del agujero.

**4.- BOLA EMPOTRADA (REGLA 25-2).**- El alivio se extiende a todo el Recorrido.

**5.- CABLES ELEVADOS PERMANENTES.**- Si una bola golpea líneas eléctricas o cables elevados permanentes, el golpe deberá ser inmediatamente cancelado y repetido, sin penalidad (ver Regla 20-5). Si la bola no es inmediatamente recuperable, puede ser sustituida por otra bola.

**Excepción:** Una bola que golpee cualquier otro cable elevado del suelo o una unión elevada del mismo no deberá ser vuelta a jugar.

**6.- CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO.**- Para todas aquellas condiciones anormales del terreno que no sean terreno en reparación o agua accidental, solo existe alivio por el "lie" de la bola y/o el área de swing, pero no por la colocación.

**7.- TELÉFONOS MÓVILES.**- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles a las jugadoras.

#### **PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:**

**Juego por Golpes: DOS GOLPES**

**NOTA IMPORTANTE:** El comportamiento o vocabulario **antideportivo** podrá ser penalizado con la **descalificación** del jugador/a.